



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Relaciones
Laborales y Recursos
Humanos

Becas de colaboración (Grado y Máster) Curso 2020/2021

03/07/2020

Podrán solicitar beca de colaboración, los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de grado o que estén cursando el primer curso de un Máster Oficial. La solicitud se realizará a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, cumplimentando el formulario y adjuntando el impreso descargable, accesible en la propia página de la solicitud, debidamente cumplimentado y sellado por el Departamento con la valoración del proyecto.

Podrá obtenerse la condición de beneficiario de esta beca en un único curso académico y por una sola vez.



Los REQUISITOS para esta beca, son SOLAMENTE ACADÉMICOS:

Para estudiantes de Grado:

- Haber superado el 75% de los créditos del correspondiente grado.
- Estar matriculado en 2020/2021 de la TOTALIDAD de los créditos/asignaturas que le restan para finalizar los estudios. Tener una determinada nota media de expediente académico:
 - 8,00 en la rama de Artes y Humanidades.
 - 7,80 en la rama de Ciencias de la Salud.
 - 7,70 en la rama de Ciencias, Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales y Jurídicas.

<http://laborales.ugr.es/>

- 7,25 en la rama de Ingeniería, Arquitectura y enseñanzas técnicas.

*En los supuestos de estudiantes que estén cursando los denominados dobles grados, solo serán tenidos en cuenta los créditos y calificaciones correspondientes a la titulación por la que opte a la beca de colaboración

Para estudiantes de Master:

Estar matriculado en 2020/2021 de la TOTALIDAD de los créditos/asignaturas del primer curso del Master. Tener como nota media en el expediente que da acceso al Master, la referida anteriormente para el resto de estudios.

IMPORTANTE: Los requisitos mencionados que no figuren en el expediente del solicitante en la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta a los efectos de su valoración para la concesión de la beca.

La DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, será:

AL DEPARTAMENTO: Proyecto de colaboración en el que se desee trabajar en el departamento. Dicho proyecto se desarrollará dentro de alguna de las líneas de investigación en curso en el departamento. **ADJUNTAR A LA SOLICITUD ON LINE:** Valoración del referido proyecto, realizada por el Consejo de Departamento (de 0 a 4 puntos) en la plantilla facilitada en la sede electrónica.

Cada alumno puede solicitar beca de colaboración para tantos departamentos como quiera, debiendo en este caso, presentar tantas solicitudes, proyectos, valoraciones y certificaciones como departamentos a los que quiera optar. Además, en este caso, deberá indicar un orden de preferencia de departamentos a los que opta.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: hasta el 30 de septiembre de 2020, inclusive.

Para Solicitar la Beca La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática, en LINK: <https://sede.educacion.gob.es> -> <https://sede.educacion.gob.es> , el apartado correspondiente a "Tramites y Servicios".

Más información [Web Ministerio de Educación](#)

AVISO IMPORTANTE: LOS REQUISITOS ACADÉMICOS (TANTO DE CRÉDITOS SUPERADOS COMO CRÉDITOS MATRICULADOS) QUE NO FIGUREN EN EL EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE EN LA FECHA EN QUE TERMINA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA A LOS EFECTOS DE SU VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA."

*Información transcrita de [la web del Vicerrectorado de Estudiantes](#), contrasten la información en la página web del Ministerio.